

RESOLUCIÓN No. 175 DE 2026
DEL 06 DE ABRIL DE 2026

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-031-2026, con objeto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECONVERSION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL AGROPRODUCTIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 11 de marzo de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-031-2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 11 de marzo se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 12 y 13 de marzo de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 16 de marzo se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 19 de marzo de 2026, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron dos propuestas, identificadas así:

NO.	1
NOMBRE DEL OFERENTE:	GERZE PROJECTS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901826918-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN DE JESUS LINDO MORALES – C.C 1.065.834.208 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	JESUS ENRIQUE RIBON CARRILLO – C.C 77.094.957 – TP. 20279-377488
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MICROEMPRESA

NO.	2
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPRODUCTIVO BECERRIL
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROponente PLURAL – CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARIA MEJIA ROJAS CC. 1.065.662.030 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	LUIS URIEL OTALVARO MORALES - C.C 91.294.709 – TP 092045-0756975
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	M&M CONSULTORIA E INGENIERIAS S.A.S- NIT 900.987.575-3 - MICRO EMPRESA – 40% FC CONSTRUCTORES S.A.S- NIT 900.503.392-6 - MICROEMPRESA – 30% SURUC GROUP S.A.S – NIT 901830265-4 – MICROEMPRESA – 30%

Que el día 30 de marzo de 2026 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 31 de marzo y 1 de abril de 2026 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que, tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-031-2026, con objeto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE RECONVERSION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL AGROPRODUCTIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”** por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$240.363.968,15), al proponente ganador **CONSORCIO INTERPRODUCTIVO BECERRIL** representado por Ana María Mejía Rojas.

SEGUNDO: Notificar al **CONSORCIO INTERPRODUCTIVO BECERRIL** representado por Ana María Mejía Rojas. para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.



TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,

DARÍO JOSE FORERO MARTINEZ

Gerente General

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE
VALLEDUPAR – E.I.C.E.**

Proyecto *Lina Jiménez*
LINA MARCELA JIMENEZ SANCHEZ
Abogada Contratista E.I.C.E. A.V.M